

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2009**

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

OTROS ASISTENTES (Con voz y sin voto):

VOCALES:

D. JOSE MIGUEL GARCÍA PÉREZ
D. JESÚS GADEA SAINZ
D. EDUARDO MONTERO GARCÍA
D. AMABLE CORCUERA TORRES
D. JESÚS LÓPEZ PALACIOS
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN

D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR
D. MIGUEL GARCÉS SANZ
D^a DOLORES SÁNCHEZ LÓPEZ
D. JULIO MATA MELO
D. CARLOS JUNCO PETREMENT

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, con asistencia de los miembros reflejados al margen. Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la reunión celebrada el día 7 de mayo de 2009.

2.- Informe del Presidente

El Sr. Presidente toma la palabra para informar sobre los siguientes asuntos:

1.- Constitución de la Comisión de Posgrado. El próximo jueves, día 11 de junio, se constituirá la citada comisión.

2.- Han sido **verificados favorablemente** los títulos de: Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Grado en Comunicación Audiovisual y Máster de Profesor de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Además, se ha comunicado la verificación, con condiciones del Grado de Pedagogía.

3.- En el próximo Consejo de Gobierno, se llevará la propuesta de implantación de los Grados que han sido verificados (Maestro Educación Infantil, Maestro Educación Primaria y Química), independientemente de que se implanten o no para el próximo curso. Este trámite es necesario para que la Junta de Castilla y León puedan proceder a su autorización.

4.- Se ha mantenido una reunión en el Consejo de Universidades, donde se informó sobre los siguientes extremos:

- Acuerdo alcanzado en la última reunión de Ministros: aumentar las ayudas para movilidad de estudiantes. El objetivo es alcanzar para el 2020, que al menos, el 20% de los estudiantes puedan disfrutar de esa movilidad.
- Han sido verificados, hasta la fecha, un total de 813 Grados y 852 Masteres.
- El Consejo de Universidades ha manifestado su parecer positivo a la Normativa de Permanencia aprobada por la Universidad de Burgos.
- Se ha adoptado un paquete de medidas con respecto a la flexibilización del Máster de Profesor de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que se implantará para el curso 2009-10: reducir la presencia en las aulas (de un 80% a un 60%), el dominio de la lengua extranjera se exigirá antes de la obtención del título y no antes, el inicio de las clases puede posponerse (incluso hasta enero), los estudiantes que se encuentren matriculados podrán presentarse a las oposiciones que exigen tener este Máster y acreditar el título antes de su resolución. También se acordó que el precio de éste sea el más bajo de cada Comunidad Autónoma.
- Han sido aprobadas las propuestas de límite de plazas presentadas por las Universidades y se ha aumentado el número de plazas para estudiar Medicina.
- Se está desarrollando un Plan desde el Ministerio, para facilitar la matrícula gratuita de Licenciados, parados con prestación de desempleo, en másteres oficiales.

5.- En el B.O.E. de 4 de junio se publica un Real Decreto que modifica el acceso y admisión a los Grados. Se está estudiando en que afecta a lo que ya se ha aprobado, tanto en la Junta de Castilla y León como en las Universidades.

6.- El 1 de Junio se abrió el plazo de preinscripción para el curso 2009-10 y ha habido problemas como consecuencia de la incorporación en la oferta de nuevos Grados adaptados al EEES.

7.- Esta Comisión será la que estudie las propuestas de los Títulos Propios y no a la de Posgrado. Las funciones de cada una de ellas podrán cambiarse cuando se modifiquen los Estatutos de la Universidad.

8.- El plazo de alegaciones al documento sobre convalidaciones de Formación Profesional está abierto. Estas convalidaciones solo afecta a las titulaciones actuales (no a los Grados). En esa tabla se han recogido las materias aprobadas oficialmente por otras universidades. Además, ha sido revisada por la Dirección Provincial y antes de la aprobación del Consejo de Gobierno, deberá informar la Junta de Castilla y León.

9.- Se ha nombrado una Comisión de Evaluación de Titulaciones de la ACSUCYL, que ha sido publicada en el B.O.C. y L. Los miembros de esta comisión son todos ellos de fuera de Castilla y León. Se ha recibido un documento marco sobre el seguimiento de los títulos oficiales, con carácter previo a las acreditaciones (está publicado en la web).

10. El pasado día 5 de junio se celebraron unas Jornadas de educación y sindicalismo. En el desarrollo de las mismas, se presentó el modelo mexicano de participación sindical en la educación. En este sentido, se intentará establecer relaciones con los ponentes de la citada presentación.

Antes de pasar al siguiente punto, toma la palabra D. Amable Corcuera, Decano de la Facultad de Derecho, manifestando su preocupación por la publicidad de los nuevos estudios de Grado. El Sr. Presidente informa de las acciones emprendidas en este sentido y del encargo efectuada al Vicerrector de Estudiantes para efectuar la máxima publicidad posible.

Seguidamente, D. José Miguel García, Decano de la Facultad de Ciencias, propone que se traslade a la Junta de Castilla y León, que se establezca el precio mínimo para todos los Másteres (el mismo precio que para el Máster de Profesor de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas).

3.- Informe sobre la remisión de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de la Edificación al Consejo de Universidades.

El Vicerrector informa que la citada Memoria no ha sido remitida a la autorización pertinente de la Junta de Castilla y León por no cumplir todavía los requisitos establecidos y que se enviará próximamente. Igualmente indica que en el periodo de información pública han sido presentadas alegaciones por: D. Angel Rodríguez Sáiz y Fernando Martín. La primera relativa a la posibilidad de reconocimiento de competencias adquiridas en un título propio (que se analiza en esta misma sesión en el punto siguiente) como créditos oficiales. Al respecto, el Vicerrector distribuye un informe elaborado por la Asesoría Jurídica de la Universidad que considera que ello no es posible en el actual marco legislativo. Asimismo, informa de que ha pedido adicionalmente información al respecto al Ministerio de Educación (se está esperando la respuesta) y que en conversación con el Director General de Política Universitaria (anterior Director General de Universidades) éste le ha manifestado igualmente la imposibilidad citada. También hace referencia a una conversación con un inspector de la Junta de CYL en esa misma dirección. Por ello, se acuerda no aceptar dicha alegación. Al respecto, se considera la eliminación de referencias a que “podrán ser reconocidos como equivalentes a créditos de estudios universitarios las enseñanzas propias impartidas por la UBU”. En todo caso, se puede hacer referencia al art. 13º de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al EEES de la Universidad de Burgos, aprobada por el Consejo de Gobierno, en fecha 22 de abril de 2009: “...**Cuando la legislación vigente lo contemple** y conforme al procedimiento que fije la Universidad de Burgos, podrán ser reconocidas como equivalentes a créditos de estudios universitarios, las enseñanzas propias impartidas por la Universidad de Burgos...”

La alegación de Fernando Martín hace referencia a la inclusión de competencias relacionadas con alfabetización informacional, alegación que es aceptada por el Centro.

Posteriormente, el Coordinador de Grado hace referencia a una serie de deficiencias detectadas por el servicio de Gestión Académica, vicerrector de profesorado y vicerrectorado de ordenación académica, relativas con: atender la alegación del Servicio de Gestión Académica: No se ajusta al nuevo RD 1393/2007 lo indicado en la página 191: "La adaptación de los alumnos que hayan cursado estudios, sin finalizar, de Arquitectura Técnica con planes de estudio estructurados en créditos en otras universidades se hará en dos fases: primero se adaptarán a la titulación de Arquitectura Técnica (plan de 1999) de este Centro siguiendo el sistema en vigor. Por otra parte, la referencias al reconocimiento de créditos por trayectoria profesional deben hacer referencias a la lo contemplado en la LOMLOU. También debe hacerse referencia a las normas de permanencia en la UBU aprobadas por CG de 31/03/09. Y finalmente debe tenerse en cuenta que la implantación de los cuatro cursos “por inmersión” (simultáneamente) podría suponer incremento de profesorado que no puede ser asumido en este momento desde el Vicerrectorado de Profesorado (en las páginas 130-131 se afirma que se hará sin incrementar la plantilla).

Seguidamente se analizaron los apartados detallados en los informes presentados por dos revisores internos en relación a si se cumplen o no los referentes considerados por la ANECA, así como las alegaciones indicadas anteriormente. En este punto, y siempre con la intervención correspondiente del Director y el Coordinador de la titulación, D. Carlos Junco, de la Escuela Politécnica Superior, se fueron analizando las alegaciones realizándose varias recomendaciones que fueron aceptadas todas ellas.

Finalizado el estudio y análisis del informe de la Memoria, se acordó, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Gobierno la memoria presentada condicionada a la modificación de los diferentes puntos acordados.

4.- Informe sobre la oferta de Títulos Propios de la UBU, para el curso académico 2009-10

El Sr. Presidente informa de la propuesta de estudios propios presentada para el curso 2009-10. Por una parte, los que solicitan modificación del estudio en relación al número de ediciones a impartir en cada año, y por otra, los que solicitan un aumento en el precio de matrícula.

Con respecto a los nuevos títulos propios, el proponente del título correspondiente al C.P. ADAPTACIÓN DEL ARQUITECTO TÉCNICO A LA TITULACIÓN DE GRADO DE INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN, solicita su retirada conforme a lo acordado en el punto anterior.

Seguidamente el Vicerrector informa que se han presentado dos alegaciones al “Curso de perfeccionamiento de Contratación Administrativa: contratos de obras”, una de ellas por D. Gerardo Panizo Panizo y la otra por D. Santiago Bello Paredes. Tras debatir estas alegaciones, y dado que la respuesta a las mismas del proponente del Título aún no se ha producido, se acuerda habilitar al Vicerrector para su presentación al Consejo de Gobierno una vez recabada dicha respuesta.

Finalizado el estudio y análisis, se acordó informar favorablemente al Consejo de Gobierno la aprobación de los citados títulos propios (ver anexo I) y decisión de este órgano del CP de Contratación Administrativa: contrato de obras, que se esperará a la decisión y debate en el Consejo de Gobierno una vez que se haya recibido la respuesta a las alegaciones indicadas anteriormente.

5.- Reconocimiento de créditos de Libre Elección

El Sr. Presidente informó sobre las propuestas de actividades y estudios que se han presentado desde la última sesión para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de un crédito para cada una de las actividades que se desarrollarán en el primer cuatrimestre del próximo curso académico de acuerdo al documento presentado (Anexo II).

6.- Asuntos de trámite

No hubo asuntos de trámite

10.- Ruegos y preguntas.

No hubo ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Pérez Mateos

M^a Paz Bartolomé Mozo

Documentos:

Anexo I: Propuesta de la oferta de Títulos Propios

Anexo II: Propuesta de actividades y estudios para reconocimiento de créditos de L.E.